



**REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES
(OMSA)**

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

ADQUISICIÓN DE ROTULOS PARA AUTOBUSES

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
OMSA-CCC-CP-2019-0002**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

MARZO 2019

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	2
Prefacio	2
PARTE I	3
PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS	3
DATOS DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS.....	3
1.1 Objetivo de la Comparacion de Precios.....	3
1.2 Procedimientos de Seleccion	3
1.3 Fuente de Recursos	3
1.4 Condicion de Pago.....	3
1.5 Cronograma del Proceso de Comparacion de Precios	4
1.6 Disponibilidad de Adquisicion del Pliego de Condiciones.....	5
1.7 Conocimientos y Aceptacion del Pliego de Condiciones	5
1.8 Descripcion de los Bienes.....	5
1.9 Duracion del Suministro	7
1.10 Programa de Suministro	7
1.11 Presentacion de Propuestas Tecnicas y Economicas “Sobre A” y “Sobre B”	7
1.12 Lugar, Fecha y Hora	8
1.13 Forma para la Presentacion de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	8
1.14 Documentacion a Presentar	9
1.15 Presentacion de la Documentacion Contendida en el “Sobre B”.....	10
Sección II.....	12
Apertura y Validacion de Ofertas	12
2.1 Procedimientos de Apertura de Sobres	12
2.2 Apertura de “Sobre A”, Contentivo de Propuestas Tecnicas	13
2.3 Validacion y Verificacion de Documentos	13
2.4 Criterios de Evaluacion.....	14
2.5 Fase de Homologacion	14
2.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivo de Propuestas Economicas.....	14
2.7 Confidencialidad del Proceso	16
2.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	16
2.8.1 Garantía	16
2.8.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta	17
2.8.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	17
2.9 Evaluacion Oferta Economica	17
Sección III.....	18
Adjudicacion	18
3.1 Criterios de Adjudicacion	18
3.2 Empate entre Oferentes.....	18
3.3 Declacacion de Desiertos.....	18
3.4 Acuerdo de Adjudicacion	19
3.5 Adjudicaciones Posteriores.....	19



PARTE 2	19
CONTRATO	19
Sección IV	19
4.1 Condiciones Generales del Contrato.....	19
4.1.1 Validez del Contrato	19
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
4.1.3 Perfeccionamiento de Contrato.....	20
4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	20
4.1.5 Incumplimiento del Contrato	20
4.1.6 Efecto del Incumplimientos	20
4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	21
4.1.8 Finalización del Contrato.....	21
4.1.9 Subcontratos	21
4.2 Condiciones Específicas	21
4.2.1 Vigencia del Contrato	21
4.2.2 Inicio del Suministro.....	21
4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	22
4.2.4 Entregas Subsiguientes	22
PARTE 3	23
ENTREGA Y RECEPCION	23
Sección V	23
Recepcion de los Productos	23
5.1 Requisitos de Entrega	23
5.2 Recepcion Provisional	23
5.3 Recepcion Definitiva	23
5.4 Obligaciones del Proveedor.....	23
Sección VI	24
Formularios	24
6.1 Formularios Tipo	24
6.2 Anexos	24





GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Bienes, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene toda la información necesaria relacionada con el presente proceso de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, para los siguientes bienes:

ADQUISICIÓN DE ROTULOS PARA AUTOBUSES

Con el objetivo de seleccionar a un (1) Proveedor del Estado que se encargue de lo detallado anteriormente. El contratista o empresa oferente deberá cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por las/los peritos asignados por esta Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses.

Esta Institución tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.





PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

1.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE ROTULOS PARA AUTOBUSES**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.2 Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios bajo la modalidad de etapa de doble apertura.

1.3 Fuente de Recursos

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2019** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 100% con la entrega del suministro, la presentación de la factura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución.





1.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el proceso de comparación de precios pública.	1 de marzo del 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	05 de marzo del 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	07 de marzo del 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	08 de marzo del 2019 hasta la 01:00 p.m.
5. Apertura de propuestas “Sobre A” y “Sobre B”	08 de marzo del 2019 a las 03:00 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	11 de marzo del 2019
7. Ponderación de Subsanaciones.	12 de marzo del 2019
8. Evaluación de las Propuestas Técnica “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”	08 de marzo del 2019
9. Adjudicación	15 de marzo del 2019
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	22 de marzo del 2019





11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	5 días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

1.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA) ubicada en la Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Santo Domingo, Oeste en el horario de lunes a viernes de 9:00am a 3:00pm en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.omsa.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.omsa.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comitedecompras@omsa.gob.do o en su defecto, notificar al **Oficina de Acceso a la Información** de la **OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.





UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
UNIDAD	900	ROTULOS ADHESIVOS DEL LOGO DE LA OMSA TAMAÑO 22 1/2 X 36..
UNIDAD	400	10 1/2 X 18..
UNIDAD	1200	NUMERO (0) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1200	NUMERO (0) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1200	NUMERO (1) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1200	NUMERO (1) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (2) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (2) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (3) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (3) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (4) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (4) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (5) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (5) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (6) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (6) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (7) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1000	NUMERO (7) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)
UNIDAD	1200	NUMERO (8) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6.. DE ALTO)
UNIDAD	1200	NUMERO (8) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4.. DE ALTO)

1.8 Descripción de los Bienes





Pliego Estándar de Condiciones Especificas para Bienes y Servicios Conexos



AUTOBUSES (4" DE ALTO)		
NUMERO (9) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (6" DE ALTO)	UNIDAD	1200
NUMERO (9) PARA IDENTIFICACION FICHAS DE AUTOBUSES (4" DE ALTO)	UNIDAD	1200
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR 27 DE FEBRERO C-1 30 X 14 COLOR LILA	UNIDAD	60
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR 27 DE FEBRERO C-2 30 X 14 COLOR LILA	UNIDAD	60
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR KENNEDY (C-4) 30X 14 COLOR AMARILLO	UNIDAD	40
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR KENNEDY (C-5) 30X 14 COLOR AMARILLO	UNIDAD	40
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR ALCARRIZO (C-6) 30 X14 COLOR NEGRO	UNIDAD	20
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR ALCARRIZO (C-7)30X14 COLOR NEGRO	UNIDAD	20
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR MAXIMO GOMEZ (C-8) 30X14 COLOR ROJO VINO	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR INDEPENDENCIA (C-10) 30X14 COLOR AZUL	UNIDAD	30
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR INDEPENDENCIA (C-11) 30X14 COLOR AZUL	UNIDAD	30
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR LOS RIOS (C-12) 30X14 COLOR MARRON	UNIDAD	20
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR NACO (C-14) 30X14 COLOR VERDE	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR CHARLES DE GAULLE (C-15) 30X14 COLOR ROJO	UNIDAD	20
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR CHARLES DE GAULLE (C-16) 30X14 COLOR ROJO	UNIDAD	20
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR LA BARQUITA (C-17) 30X14 COLOR GRIS PIZARRA	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR JUAN BOSCH (C-18) 30 X14 COLOR TURQUEZA	UNIDAD	15
ROTULOS DE PVC 14X30 PARA IDENTIFICACION CORREDOR BARAHONA-CASANDRA DAMIRON C-1	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC 14X30 PARA IDENTIFICACION CORREDOR BARAHONA- MARIA MONTES C-2	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC 12X20 PARA IDENTIFICACION CORREDOR BARAHONA-SERVICIOS ESPECIALES	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC 12X20 PARA IDENTIFICACION CORREDOR BARAHONA- FUERA DE RUTA	UNIDAD	10
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR LINCOLN (C-19) 30X14 COLOR NARANJA	UNIDAD	10





ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR AV. LUPERON 30X14 COLOR VERDE OLIVO	UNIDAD	5
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR AV. BOLIVAR 30X14 COLOR AZUL	UNIDAD	5
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR CENTRAL STGO 30X14 COLOR AZUL	UNIDAD	15
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR CIRCUNVALACION STGO 30X14 COLOR ROJO	UNIDAD	15
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR GURABO STGO 30X14 COLOR VERDE	UNIDAD	15
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR CANABACOA STGO 30X14 COLOR AZUL CLARO	UNIDAD	15
ROTULOS DE PVC PARA IDENTIFICACION CORREDOR OLIMPICO 30X14 COLOR MORADO	UNIDAD	15

1.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a la Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de **dos (2) meses** contados a partir de **la recepción del mismo** conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

1.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

1.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS
DE AUTOBUSES (OMSA)**

Referencia: **OMSA-CCC-CP- 2019-0002**

Dirección: Prolongación 27 de febrero, Las Caobas,
Santo Domingo, Oeste

Teléfono: **809-221-6672 Ext. 234**





Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

1.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante Sede Principal **de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, sito Prolongación 27 de febrero, Las Caobas, Santo Domingo, Oeste desde los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

1.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **tres** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

No se considerarán válidas las Ofertas Técnicas de aquellos productos de los que no se hayan recibido las muestras correspondientes, El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES





**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
AUTOBUSES (OMSA)**
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **OMSA-CCC-CP- 2019-0002**

1.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **DOS** últimos ejercicios contables consecutivos.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Certificación de garantía de 1 año.
3. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**.
- 4.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta Técnica “Sobre A”:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
3. Copia del Registro Mercantil, actualizada y vigente.
4. Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
5. Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
6. Declaración Jurada del Oferente, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 144 de la Ley 340-06, si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones





- Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
7. Referencias Bancarias, que demuestren solvencia y respaldo económico.
 8. Cartas de Referencias de actividades anteriores, que cumplan con las mismas características de las requeridas en la presente Licitación, y que demuestre la calidad de sus servicios.
 9. Las compañías participantes bajo la condición de MIPYMES, deberán mostrar constancia mediante certificación emitida por el ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana, la misma debe indicar el tiempo de vigencia, ésta debe ser no menor a 90 días.
 10. Carta de Aceptación de Condiciones de Pago y Tiempo de Entrega requerida de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.
 11. Carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
 12. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:



1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.



El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)

Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE
AUTOBUSES (OMSA)**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **OMSA-CCC-CP-2019-0002**



Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), y no tenga su equivalente en Pesos Dominicanos, **se auto-descalifica para ser Adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central



de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección II Apertura y Validación de Ofertas

2.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas





El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).



2.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas



procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

2.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas **“Sobre A”**, a los fines de la recomendación final.

2.6 Apertura de los **“Sobres B”**, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.





Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.



Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.



El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

2.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

2.8.1 Garantía

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.



Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.8.2 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PARRAFO I:

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una **Garantía Bancaria**, será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

2.8.3 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

2.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas





técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección III Adjudicación

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

3.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.



Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos, su posterior Registro, Certificación por parte de la Contraloría de la República.

4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **tres (3) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato



Los Contratos deberán celebrarse en los plazos que se indiquen en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

4.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

4.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



4.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

4.2 Condiciones Específicas del Contrato

4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **tres (3) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el



correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **[Indicar día, mes y año]**, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

4.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.



4.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3



ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección V

Recepción de los Productos

5.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

5.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados, además de los mencionados anteriormente también deben recibir:

5.3 Recepción Definitiva

Los Peritos, el Notario, Encargado de Mantenimiento, Encargado de Almacén, el Encargado de la unidad interna de autoría de la contraloría de República Dominicana, Encargado de Seguridad, procederán a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario los Bienes recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

5.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados,





en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes(**SNCC.C.023**)
2. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**).
5. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
6. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede.

